El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-18-PES-00249) presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando “información sobre si se ha realizado un diagnóstico de los recursos humanos del Área de Salud de Tudela y si se ha diseñado un Plan de cobertura de jubilaciones y ausencias en el Área de Tudela”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Área de Salud de Tudela se está trabajando en la elaboración del Plan estratégico para el Área de Salud de Tudela 2018-2022 en el que se incluyen las correspondientes líneas de actuación, en consonancia con las definidas en el Plan de Salud de Navarra 2014-2020. Cada estrategia constituye una propuesta integral de intervención en un ámbito de salud, que se desplegará en los consiguientes planes de acción que incluirán los recursos humanos necesarios para la implementación de los mismos.

Además, durante esta legislatura se ha trabajado en la consolidación de la plantilla del Área de Salud de Tudela a través de la aprobación de las correspondientes Ofertas Públicas de Empleo y la posterior convocatoria de plazas a traslado y a concurso oposición de conformidad con la normativa vigente.

Concretamente en el año 2018 se ha consolidado la plantilla de 40 profesionales de distintas especialidades médicas correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2013, 2015 y 2016 y en concreto en traumatología, anestesia y reanimación, digestivo, cardiología, pediatría, radiodiagnóstico, ginecología, medicina interna, cirugía general, psiquiatría, urología, anatomía patológica, dermatología y oftalmología.

En los próximos meses se resolverán las convocatorias correspondientes a la especialidad médica de rehabilitación, de enfermero, de enfermero especialista en obstetricia y ginecología y de fisioterapeuta que incluyen 4 puestos, 30 puestos, 1 puesto y 2 puestos respectivamente para el Área de Salud de Tudela.

También queda pendiente la resolución de la convocatoria de medicina de familia, que incluyen 4 puestos para el Area de Tudela y otros 4 puestos de trabajo social, ambos correspondientes a la oferta pública de empleo de los años 2013, 2014 y 2015.

Mediante Decreto Foral 116/2017, de 20 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos autónomos correspondiente al año 2017, relativa a la tasa de reposición del año 2016, en los ámbitos de Administración Núcleo, del Departamento de Salud y de personal docente no universitario. Con esta oferta pública de empleo se van a consolidar 11 puestos de las especialidades médicas de digestivo, dermatología, hematología, nefrología, otorrinolaringología, reumatología y ginecología y obstetricia que quedaron pendientes de la anterior oferta de empleo público, además de 1 puesto de técnico especialista en laboratorio, 13 puestos de técnico en cuidados auxiliares de enfermería y 11 puestos de celador para el Area de Salud de Tudela.

Así mismo, por Decreto Foral 52/2018, de 18 de julio, se ha aprobado una oferta de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, que incluye un total de 23 puestos de trabajo correspondientes a distintas especialidades médicas, 15 puestos de medicina de familia para el ámbito de atención primaria, 9 puestos de trabajo de enfermero, y 1 puesto de trabajo de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico para el Area de Salud de Tudela.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 se presentó en mesa sectorial de salud la oferta pública de empleo correspondiente al año 2018 que incluye 16 puestos más de los estamentos sanitarios para el Area de Salud de Tudela que se concretan en 1 puesto de medicina de familia y 15 puestos de enfermero.

Por Decreto Foral 53/2018, de 18 de julio, se ha aprobado una oferta de empleo público en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, que incluye 12 vacantes de auxiliar administrativo y 2 vacantes de empleado de servicios múltiples para el Área de Salud de Tudela.

A día de hoy y para los próximos cinco años, tenemos una previsión de 103 profesionales de distintas categorías profesionales susceptibles de jubilación, tal y como se detalla en la tabla adjunta, cuya cobertura deberá de incluirse en las consiguientes ofertas de empleo público en la cuantía que corresponda, en concepto de tasa de reposición.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº de jubilaciones** | **Año jubilación** | | | | |  |
| **Categorías** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **Total general** |
| ADMINISTRATIVO |  |  |  |  | 1 | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 |  | 2 |  | 3 | 7 |
| CELADOR (NIVEL D) |  | 1 | 2 | 1 | 3 | 7 |
| ENFERMERO |  | 3 | 2 | 7 | 4 | 16 |
| F.E.A./ADJUNTO | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 9 |
| FISIOTERAPEUTA |  |  | 1 |  |  | 1 |
| JEFE ADMISION Y ARCHIVO |  |  |  |  | 1 | 1 |
| JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO |  | 1 | 1 |  |  | 2 |
| JEFE SERVICIOS GENERALES HRS |  |  |  |  | 1 | 1 |
| JEFE UNIDAD ENFERMERIA-II |  | 1 |  |  |  | 1 |
| JEFE UNIDAD-IIC |  |  |  | 1 |  | 1 |
| MEDICO E.A.P. | 3 |  | 1 | 4 | 3 | 11 |
| MEDICO S.N.U. | 1 |  | 1 | 1 | 1 | 4 |
| ODONTOLOGO |  | 1 |  |  |  | 1 |
| OFICIAL TELEFONISTA |  |  |  |  | 1 | 1 |
| PEDIATRA E.A.P. |  |  |  | 2 | 1 | 3 |
| T.C.A.E. | 8 | 1 | 7 | 6 | 10 | 32 |
| T.E.A.P. |  |  |  |  | 1 | 1 |
| T.E.L. | 1 |  |  |  |  | 1 |
| TELEFONISTA |  |  | 1 |  |  | 1 |
| TRABAJADOR SOCIAL |  |  | 1 |  |  | 1 |
| **Total general** | **17** | **10** | **21** | **24** | **31** | **103** |

En cuanto a la cobertura de ausencias y contrataciones, es de aplicación lo dispuesto en la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por el que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, que fue objeto de negociación y aprobación en la Mesa Sectorial de Salud tras el estudio realizado por un grupo de trabajo creado al efecto.

Así mismo y en el ámbito de competencias del Area de Salud y con el fin de fidelizar profesionales, se está trabajando en el desarrollo y mejora de diferentes líneas de actuación que redundarán tanto en una previsible mejora de las condiciones laborales de los profesionales, como en un refuerzo de las posibilidades de promoción y desarrollo profesional, entre las que se encuentran: la adecuación de espacios e infraestructuras, la acogida de los profesionales, la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, la mejora de la comunicación interna y participación, la formación continuada e investigación, la formación de especialistas una vez aprobados los diferentes dispositivos docentes asociados que se han solicitado, la reposición e innovación tecnológica, la mejora de la cartera de servicios, la creación de nuevas unidades funcionales asistenciales como digestivo y cardiología, y la flexibilización del horario laboral, esto último siempre y cuando la normativa de aplicación y las necesidades asistenciales lo permitan.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos